



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **10 MAR 2017**

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 545 aprobada por el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 19 de diciembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada normativa, se deslizó un error de transcripción del segundo párrafo del apartado referido a RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Ordenanza HCD N° 545, en la parte pertinente del segundo párrafo del apartado referido a RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, de la siguiente manera:

Donde dice: (...) plausible (...)

Debe decir: (...) pasible (...)

Art. 2°.- Protocolícese, corrija en el Digesto Electrónico la Ordenanza HCD N° 545, comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas